



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
860	1261	30/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 4520121130-5003-2004-5-185-2004-5859-2004-5890-2004-015076358

**VISTOS**

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

30/11/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 860 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DHFX-64, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1261 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES TRES B LIMITADA la cantidad de 0,16 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

*ETC*  
 EDUARDO H. TOWNSEND PINTO  
 Ingeniero Civil  
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
 REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile  
**INFORME TÉCNICO**  
**SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1261	15766	30/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 4520121130-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076358

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA  
RUT EMPRESA: 76016236-1 Nº: 2901  
REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONNO: 9599035  
COMUNA: QUILICURA CIUDAD:  
DOMICILIO: LAS ESTERAS EMAIL@: cvelarde@burgergruas.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: TOWER (TORRE)  
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26.7 Tara ▶ 20 PBT ▶ 46.7

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN  
COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE  
LOCALIDADES: Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY  
RUTA A RECORRER: 5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607  
TOTAL DE K.M: 160 Fecha Aprox. Viaje: 12/11/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.1 Carga ▶ 2.3 Total ▶ 3.1  
ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4.6  
LARGO (mts): Plataforma ▶ 25 Carga ▶ 24.3 Total ▶ 42

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ DHFX-64 SemiRemolque ▶ JH-5871 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	18	21.7						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON APOYO POLICIAL TODO EL RECORRIDO, ADEMÁS CIRCULAR EN PASO NIVEL CENTRADO A VELOCIDAD 6 KM./H Y SIN OTRO VEHÍCULO. DURANTE LA MANIOBRA, EN CASO DE REMOCIÓN DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVÍOS EN PUENTES SIN AUTORIZACIÓN DE PASO, EL USUARIO DEBERÁ ASUMIR EL COSTO. INSPECCIÓN VIAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/12/2012

FECHA HASTA ▶ 04/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje

ANDRES REYES RUIZ  
DIRECTOR PESAJE